

PROPUESTA DE PLAN NACIONAL SECLA DE FORMACION EN CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA PARA RESIDENTES QUIRÚRGICOS

E. Ortiz Oshiro
J. Moreno Sierra

E. Ortiz Oshiro, J. Moreno Sierra: PROPUESTA DE PLAN NACIONAL SECLA DE FORMACIÓN EN CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA PARA RESIDENTES QUIRÚRGICOS. Seclaendosurgery.com (en línea) 2009, nº 29.
Disponible en Internet.
http://www.seclaendosurgery.com/index.php?option=com_content&view=article&id=32&Itemid=35.
ISSN: 1698-4412

INDICE

1. OBJETIVO DEL PLAN
2. ¿POR QUÉ PARTICIPAR DESDE LA SECLA EN LA FORMACIÓN DE LOS RESIDENTES?
3. ESTRUCTURA GENERAL
 - 3.1. REQUISITOS DEL ORGANIZADOR DE CURSO
 - 3.2. REQUISITOS DE LOS RESIDENTES
4. FINANCIACION DEL CURSO APROBADO
5. PROPUESTA CONCRETA DE CURSO INICIAL EN EL HCSC

1. OBJETIVO DEL PLAN

El objetivo principal de esta propuesta es articular un procedimiento de colaboración con la formación en CMI de los residentes quirúrgicos de España, que responda a los requerimientos de los Estatutos de la SECLA.

Estatutos de la SECLA

Artículo 3. La existencia de esta Asociación tiene como fines: el progreso y desarrollo de la Cirugía Lap.

2. ¿POR QUÉ PARTICIPAR DESDE LA SECLA EN LA FORMACIÓN DE LOS RESIDENTES?

Independientemente de que también se puedan llevar a cabo otras acciones orientadas a la formación continuada de especialistas, pensamos que desarrollar un Plan de formación específica dedicado a los residentes desde la SECLA tiene numerosas ventajas:

- Para la SECLA: la Sociedad necesita incorporar profesionales jóvenes a sus filas y la vía de la formación en cirugía mínimamente invasiva es una de las más atractivas para ellos.
- Para los residentes: es una demanda generalizada de los residentes quirúrgicos españoles la formación adecuada en cirugía mínimamente invasiva, que requiere un entrenamiento intensivo que muchas veces no reciben en sus hospitales.
- Para los residentes: necesitan de una formación específica en CMI que es muy cara y tienen menos capacidad adquisitiva y menos posibilidades de conseguir ayuda de la industria que los especialistas formados.
- Para la SECLA: el ámbito multidisciplinar de la Sociedad le permite incluir en el Plan a residentes de todas las especialidades quirúrgicas, lo que la posiciona en una situación privilegiada con respecto al resto de organizaciones nacionales implicadas en la formación.
- Para la SECLA: si no lo hacemos nosotros, otros lo harán.

3. ESTRUCTURA GENERAL

Se abre la posibilidad de solicitud de financiación y acreditación SECLA para cursos de formación en cirugía mínimamente invasiva organizados por miembros de la SECLA, a realizar en hospitales o centros de formación acreditados. Las propuestas serán evaluadas por parte de un Comité de la SECLA designado al efecto, que presentará sus resultados a la Junta Directiva, y la aprobación o no de cada propuesta concreta será decidida por la JD. El Comité mencionado se ocupará también de la evaluación de los resultados del curso, una vez realizado, y de presentar los mismos a la JD.

En caso de aprobación de un Curso, este será acreditado por la SECLA y los residentes recibirán al final del mismo un diploma en el que conste dicha acreditación y las horas dedicadas al mismo.

El esquema por tanto sería:

Convocatoria de Cursos de Formación en CMI – SECLA
Anuncio mediante SECLA Endosurgery y otros medios
Recepción de propuestas estructuradas
Evaluación por Comité designado por SECLA
Presentación de resultados de evaluación a la JD SECLA
Decisión de aprobación o denegación por parte de la JD SECLA

Si aprobación:	Si denegación:
Comunicación al interesado	Comunicación al interesado
Realización del Curso	
Recepción de cuestionarios de evaluación del Curso	
Análisis de los resultados del Curso por parte del Comité	
Comunicación de los resultados a la JD SECLA y al interesado	

3.1 Requisitos del organizador del Curso y su propuesta

- El organizador del Curso: Debe ser un miembro de la SECLA al corriente de pago de sus cuotas
- Debe comprometerse con la formación adecuada de los residentes y con la aceptación del procedimiento establecido por la SECLA

Requisitos mínimos de la propuesta:

- El curso propuesto debe ser gratuito para los residentes que sean socios de la secla.
- El centro propuesto para la realización del Curso debe disponer de instalaciones adecuadas y del material inventariable necesario para realizarlo. Esta dotación debe constar en la propuesta
- El organizador debe contar con la autorización de la Dirección del Centro para realizar el Curso
- El programa del Curso debe ser detallado en la propuesta y debe incluir una parte teórica sobre el abordaje minimamente invasivo, útil para todas las especialidades quirúrgicas, y una parte práctica predominante.
- Es imprescindible la adecuada monitorización de los residentes participantes por parte de

especialistas con experiencia docente y laparoscópica

- Se incluirá en la propuesta el presupuesto necesario para la realización del Curso

3.2 Requisitos de los residentes participantes

Los residentes que quieran optar a la realización de un Curso deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser residentes de alguna especialidad quirúrgica, y estar interesados en el abordaje mínimamente invasivo.
- Al finalizar el Curso, deben rellenar los formularios de evaluación que serán proporcionados por la SECLA al organizador del Curso

4. FINANCIACION DEL CURSO APROBADO

Decidida la aprobación de un Curso por la JD de la SECLA, esta decidirá también la aportación presupuestaria que recibirá el mismo, que podrá ser total o parcial. El organizador podrá distribuir dicha aportación en función de sus necesidades y del presupuesto presentado. Se establece como límite máximo la cantidad de 1000 € por participante en el Curso (un Curso diseñado para 10 participantes tendría opción a recibir 10.000 € como máximo).

Con el fin de facilitar la formación de todos los residentes, se prevé la posibilidad de establecer becas de desplazamiento (viaje y estancia) de aquellos residentes que tuvieran que desplazarse para la realización de uno de estos Cursos. Se estima en 500 € la dotación de estas becas para Cursos de una semana de duración. Esta cantidad sería recibida y gestionada por el propio residente.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- **Filiación del organizador del Curso y del Centro de Formación**
- **Curso propuesto: Objetivos**
- **Curso propuesto: Programa**
- **Experiencia docente laparoscópica del organizador y sus colaboradores**
- **Medios con que se cuenta para realizar el Curso: personal, instalaciones, material inventariable, material fungible**
- **Justificación detallada de la ayuda solicitada**

- Presupuesto solicitado
- Autorización de la Dirección del Centro para la realización del Curso

□ **MUY IMPORTANTE:**

Toda esta documentación se podrá enviar a la SECLA on-line, rellenando el impreso pdf que se encuentra en el fichero zip descargable [Documentos](#) .

Una vez relleno guárdelo y envíelo a la dirección revista@seclaendosurgery.com adjuntando también el documento de la Autorización de la Dirección del Centro para la realización del Curso que se solicita. En el correo señale por favor como asunto **"Plan SECLA CMI"**